	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

**INFORME PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN  
(COMITÉ EVALUADOR)  
PROCESO SOLICITUD PRIVADA No. 05 DE 2017.**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014 y por la señora Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud privada 05/2017.

**ANTECEDENTES**

Se efectuó la invitación mediante proceso de Solicitud privada 05/2017 la cual se publicó el día 01 de marzo de 2017 en la página Web: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co), en la Cartelera y en el SECOP con objeto contractual **“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNICADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”**

Durante el procedimiento desarrollado no se expidieron Adendas.

El día 03 de marzo de 2017 se recibió la oferta, presentándose:

- **LM SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S NIT: 900.601.925-1**
- **PROINSAR PROTECCIO INTEGRAL EN SALUD Y RIESGOS S.A.S**

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.


La Gerente de la ESE IMSALUD, designó a la Asesora Jurídica Externa Doctora, **MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA** para realizar la evaluación jurídica.

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:


**I. DE LA VERIFICACION JURIDICA**

**OBJETO CONTRACTUAL:** SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD


**ALVARO DE JESUS SALCEDO CASTRO CC. 92.543.013DE SINCELEJO**  
**Representante Legal**  
**LM SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S NIT: 900.601.925-1**

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01


REQUISITOS EVALUADOS	CUMPLE
<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>            La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los pliegos de condiciones, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el anexo N°1 adjunto a estos pliegos de condiciones.</p>	<p><b>SI</b>  <b>Folios</b>  <b>01 AL 02</b></p>
<p><b>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR ELCONTRATO</b>            Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado.</p> <p>Deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.</p>	<p><b>NO</b>  <b>APLICA</b></p>
<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>            El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el suministro objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes pliegos de condiciones.</p> <p>Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.</p> <p><b>El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.</b></p>	<p><b>SI</b>  <b>Folios</b>  <b>03 AL 07</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b></p> <p>De conformidad a lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA", El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, y su vigencia se extenderá desde el momento de la prestación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.</p> <p>Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.</p> <p>La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.</p> <p>A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la fecha de adjudicación del Contrato.</p> <p><b>NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.</b></p>	<b>NO ALLEGA</b>
<p><b>2.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p> <p>La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.</p>	<b>SI Folio 08</b>
<p><b>2.1.6. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).</b></p> <p>De conformidad al Artículo 13 del Decreto 1510 de 2013, el proponente debe presentar el Certificado del RUP. Debe contener: (a) los servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del mismo Decreto; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP, de acuerdo a la clasificación.</p>	<b>NO ALLEGA</b>
<p><b>2.1.7. RUT</b></p> <p>Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes</p>	<b>SI Folios 09</b>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01


<p><b>2.1.8. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL</b>          En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:</p> <p>Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución.</p> <p>No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD.</p> <p>Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales.</p> <p>Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalarlas reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.</p> <p>Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplirlos requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones la propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.</p> <p>Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta.</p> <p>En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p>	<b>NO          APLICA</b>
<p><b>Certificado de Paz y Salvo de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales</b>          El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Anexo No. 4.</p>	<b>SI          Folios          10 AL 12</b>
<p><b>2.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>          El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente.</p> <p>Los Consorcios o Uniones Temporales, deben anexar los certificados de antecedentes disciplinarios de sus integrantes, en los términos exigidos en el párrafo inmediatamente anterior.</p>	<b>NO          ALLEGA</b>
<p><b>2.1.10 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>          El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o</p>	<b>SI          Folio          14</b>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01


asociaciones.	
<b>2.1.11 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA</b> El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.	<b>SI</b> <b>Folio</b> <b>15</b>
<b>2.1.12. PODER</b> Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.  NOTA: LA E.S.E. IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsánelas informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.	<b>NO</b> <b>APLICA</b>
<b>2.1.13 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</b> Los oferentes deberán poseer planta física desde hace 5 años de funcionamiento o infraestructura en la ciudad de san José de Cúcuta, que les garantice disponibilidad inmediata para el suministro de los insumos.	<b>SI</b> <b>Folios</b> <b>03 AL 07</b>
<b>2.1.14 REGISTRO INVIMA</b> El proponente deberá certificar que los productos ofertados cuentan con registro sanitario.	<b>NO</b> <b>ALLEGA</b>

**SCARIETT DEL CARMEN VISBAL MORALES CC. 52.217.366DE BOGOTÁ**  
**Representante Legal**  
**PROINSAR PROTECCIO INTEGRAL EN SALUD Y RIESGOS S.A.S NIT: 900971602-4**


REQUISITOS EVALUADOS	CUMPLE
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los pliegos de condiciones, que no está incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser	<b>SI</b> <b>Folios</b> <b>01 AL 02</b>
<b>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO</b> Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado.  Deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.	<b>NO</b> <b>APLICA</b>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el suministro objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes pliegos de condiciones.</p> <p>Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.</p> <p><b>El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.</b></p>	<b>SI Folios 03 AL 08</b>
<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b></p> <p>De conformidad a lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA", El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, y su vigencia se extenderá desde el momento de la prestación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.</p> <p>Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.</p> <p>La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.</p> <p>A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la fecha de adjudicación del Contrato.</p> <p><b>NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.</b></p>	<b>SI Folio 09</b>
<p><b>2.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p> <p>La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.</p>	<b>SI Folio 10</b>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<p><b>2.1.6. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).</b>          De conformidad al Artículo 13 del Decreto 1510 de 2013, el proponente debe presentar el Certificado del RUP. Debe contener: (a) los servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del mismo Decreto; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP, de acuerdo a la clasificación.</p>	<p><b>SI</b>  <b>Folios</b>  <b>11 AL 17</b></p>
<p><b>2.1.7. RUT</b>          Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes</p>	<p><b>SI</b>  <b>Folios</b>  <b>18 AL 21</b></p>
<p><b>2.1.8. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL</b>          En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:</p> <p>Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución.</p> <p>No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD.</p> <p>Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales.</p> <p>Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalarlas reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.</p> <p>Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplirlos requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones la propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.</p> <p>Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta.</p> <p>En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p>	<p><b>NO</b>  <b>APLICA</b></p>
<p><b>Certificado de Paz y Salvo de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales</b>          El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Anexo No. 4.</p>	<p><b>SI</b>  <b>Folios</b>  <b>23 AL 29</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<p><b>2.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>          El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente.</p> <p>Los Consorcios o Uniones Temporales, deben anexar los certificados de antecedentes disciplinarios de sus integrantes, en los términos exigidos en el párrafo inmediatamente anterior.</p>	<p><b>SI</b>  <b>Folios</b>  <b>30 AL 31</b></p>
<p><b>2.1.10 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>          El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.</p>	<p><b>SI</b>  <b>Folios</b>  <b>32 AL 33</b></p>
<p><b>2.1.11 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA</b>          El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.</p>	<p><b>SI</b>  <b>Folio</b>  <b>34</b></p>
<p><b>2.1.12. PODER</b>          Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.</p> <p>NOTA: LA E.S.E. IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsánelas informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.</p>	<p><b>NO</b>  <b>APLICA</b></p>
<p><b>2.1.13 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</b>          Los oferentes deberán poseer planta física desde hace 5 años de funcionamiento o infraestructura en la ciudad de San José de Cúcuta, que les garantice disponibilidad inmediata para el suministro de los insumos.</p>	<p><b>SI</b>  <b>Folios</b>  <b>35 AL 40</b></p>
<p><b>2.1.14 REGISTRO INVIMA</b>          El proponente deberá certificar que los productos ofertados cuentan con registro sanitario.</p>	<p><b>SI</b>  <b>Folios</b>  <b>41 AL 48</b></p>

## II. DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA

### 2.2 EVALUACION FINANCIERA SOLICITUD PRIVADA -05-2017


INDICADORES	RANGOS	PROINSAR SG SST SAS	HABILITA / NO HABILITA
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 5	78.59	HABILITA
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 40%	1%	HABILITA
CAPITAL TRABAJO	MAYOR O IGUAL A 1 P.O	191.292.922.00	HABILITA

Proyecto: Karime B

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

Información tomada de los certificados RUP a diciembre de 2016.

**NOTA:** la propuesta presentada por IM SUMINISTROS INTEGRALES SAS no presento RUP de acuerdo al numeral 2.2 NO HABILITANTE.

### III DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA

#### **EVALUACION TECNICA DE LA PROPUESTA RECIBIDA DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 06 DE 2017.**

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DELA ESE IMSALUD", me permito presentar el informe de la evaluación técnica exigidos en los pliegos de condiciones del PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 05 de 2017, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo II EN LOS NUMERALES 2.3.1Y 2.3.2. de los pliegos de condiciones, así:

#### **PROPUESTAS RECIBIDAS:**

**PROPUESTA UNO:** por PROTECCION INTEGRAL EN SALUD Y RIESGOS S.A.S., representada legalmente por el Señor SCARIETT DEL CARMEN VISBAL MORALES.

**PROPUESTA DOS:** por LM SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S., representada legalmente por el señor ALVARO DE JESUS SALCEDO CASTRO.

#### **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**

### **RESULTADO DE EVALUACION TECNICA**

#### **2.3 DOCUMENTO DE CARÁCTER TECNICO**

##### **2.3.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.**

El proponente deberá acreditar la experiencia solicitada a continuación:

##### **A. Experiencia general:**


El proponente deberá tener experiencia general mínima de siete (7) meses a partir de su registro en la Cámara de Comercio y deberá tener experiencia general vigente a la fecha acreditada en el Registro Único de Proponentes.

**PROPUESTA UNO:** El Oferente en el folio 4 demuestra una Matricula del 17 de Mayo de 2016, por lo tanto, **CUMPLE.**

**PROPUESTA DOS:** El Oferente en el folio 3 demuestra una Matricula de 13 de Marzo de 2016, por lo tanto, **CUMPLE.**

##### **B. Experiencia específica:**

El proponente debe acreditar, mediante Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, contratos ejecutados y/o liquidados

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

relacionados con el objeto a contratar, hasta un (1) contrato, durante el último año al cierre del proceso (2016).

Y deberá demostrar experiencia en el suministro de los insumos objeto del contrato.

La experiencia requerida deberá acreditarse con certificaciones con el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de clientes del oferente y en ellas se deberá indicar:

Nombre del contratante

Nº del contrato

Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso

Tipo de cumplimiento

Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.

Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

**PROPUESTA UNO: El Oferente allega certificación en el folio 113, por lo tanto, CUMPLE; una vez revisado se verifica que demuestra experiencia en algunos suministros de los insumos objeto del contrato como lo son: Jeringas y accesorios (421426), Agujas (421425), Bolas Algodón (421415).**

**PROPUESTA DOS: El Oferente no allega certificaciones y/o Contratos por lo tanto NO CUMPLE;**

### **2.3.3 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.**

El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal


**PROPUESTA UNO: El Oferente allega Certificación de Sostenibilidad de Precios para la vigencia del contrato según folio 127, por lo tanto, CUMPLE.**

**PROPUESTA DOS: El Oferente allega Certificación de Sostenibilidad de Precios para la vigencia del contrato según folio 19, por lo tanto, CUMPLE**

El presente concepto de evaluación es eminentemente técnico y ajustado a los establecido en los pliegos de condiciones, por lo tanto, no toca aspectos jurídicos, financieros, ni económicos por escapar al marco de mi competencia funcional. Al respecto, se recomienda verificar el cumplimiento de estos aspectos por parte de los demás miembros del comité evaluador.

### **RECOMENDACIÓN**

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda a la señora Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de solicitud

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

privada No 05/2017 y así mismo adjudicar a la empresa **PROTECCION INTEGRAL EN SALUD Y RIESGOS S.A.S.**, representada legalmente por el Señor **SCARIETT DEL CARMEN VISBAL MORALES** con cédula de ciudadanía **No 52.217.366** por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones

Para constancia se firma en Cúcuta, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (08/03/2017).

**ORIGINAL FIRMADO**

**MIRIAM QUINTERO DELGADO**

Subgerente administrativo y Financiero

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA**

Asesora externo

**ORIGINAL FIRMADO**

**ANDREA MOGOLLON BUITRAGO**

Subgerente de atención en salud

**ORIGINAL FIRMADO**

**SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ**

Jefe de Oficina de servicios Generales